RESOLUCION No. 0940 20 JUN 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –**FONTIC**– y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –**ICETEX**-, código contable **12-1766,** se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI ", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que en el artículo **VIGÉSIMO QUINTO** del Reglamento Operativo del Fondo se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que, en sesión virtual del 15 de junio de 2018, según consta en el Acta No. 92 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1836351	HERNANDEZ ARIAS JUAN DAVID	1053810311	$5.357.739
2	1887004	SANABRIA GOMEZ GILMA ANDREA	1050693108	$39.734.400
3	1915414	COSME ARAGON ARNOL	1002948082	$506.864
4	1921437	REYES CAMARGO CARLOS ALBERTO	1030646074	$23.594.220
5	1926219	SILVA SILVA BIBIANA	42155575	$6.684.273
6	2012847	ESTUPINAN GIL MARTHA CECELIA	23324810	$2.240.000

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0940 20 JUN 2018

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
7	2058159	CANCHALA CUASTUMAL PAOLA ANDREA	1085266259	$2.014.190
8	2058622	BENETH BENAVIDES DOUGLAS ESTEBAN	1085304113	$2.014.190
9	2058812	GONZALEZ GONZALEZ MARIA CIELO	25203426	$6.476.804
10	2089762	PAZ NASPIRAN BRIGIDA ALICIA	59834888	$2.014.190
11	2093030	MONTES FIGUEROA LUISA MARIA	1086278823	$6.476.804
12	2367849	MONTEZUMA MELO LOLY LUZ	59177975	$5.355.000
13	2368620	ALVARADO PEREZ JUAN CARLOS	87065333	$5.448.000
14	2372661	PONCE BOLANOS TOMMY CHAYANE	1115080300	$3.920.000
15	2374392	BARRIOS MEZA ELIANA CAROLINA	1088974712	$3.412.700
16	2374408	ORTEGA BOLANOS FRANCISCO JAVIER	15813835	$3.508.400
17	2374890	PORTILLA NARVAEZ MARLLY STEFANY	1085301453	$3.391.800
18	2014306	ORTEGA BERMUDEZ CINDY CATHERINE	1086329759	$2.230.000
19	2374612	MARTHA ELIZABETH APRAEZ RODRIGUEZ	36757862	$550.000
		VALOR TOTAL		$124.929.574

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($124.929.574)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 20 JUN 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		20-06-18
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		20-06-2018
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta		20-06-18
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP – VFA		20-06-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		20-06-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.